

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de febrero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes:

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Francos	4,15	6,23
Libras	41,13	---
Dólares	10,95	---
Liras	3,12	---
Francos suizos.....	254,35	381,52
Reichsmark.....	---	---
Francos belgas.....	25,00	---
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	---
Pesos moneda legal	2,60	---
Id. Turismo.....	---	3,90
Coronas suecas.....	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	---
Pesos chilenos.....	25,46	---

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Debiendo procederse por este Parque, el día 10 de marzo del año actual, a la venta por subasta de 10.859 kilos de trapo blanco, 10.110 kilos de trapo de lana y 665 kilos de trapo de color, se hace presente que se admiten proposiciones hasta las once horas del día 10 de marzo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir la subasta objeto del anuncio se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Parque.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 4 de febrero de 1949.

218-O.

HOSPITAL MILITAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Siendo necesario adquirir en este Hospital, por gestión directa, el material sanitario que se detalla en el Nomenclador de Hospitales, cuyas relaciones del mismo pueden solicitarlas las casas a esta Dirección, se anuncia por el presente para que los señores que deseen hacer proposiciones lo verifiquen hasta el día 15 del mes de marzo próximo, en papel timbrado de la clase octava, dirigida al señor Director del Establecimiento, en pliego cerrado, expresando al dorso del sobre: «Proposición de material sanitario».

El modelo de proposición, así como los pliegos de condiciones técnicas y económicas legales que han de regir en dicha adquisición se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Dirección del Hospital, todos los días laborables, desde las nueve a las trece treinta horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el o los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1949.—El Jefe de Servicios (ilegible). Visto bueno, el Director, Salustiano Mas. 209-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

En virtud de la instancia suscrita por don Marcos Sánchez Cercenado, manifestando que le han sido sustraídos o extraviados los cheques o talones de c/c expedidos por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, bajo los nú-

meros 414.833 y 414.919 de la serie H, por la cantidad de 11.823,28 y 13.077,75 pesetas, respectivamente, esta Delegación de Hacienda ha acordado instruir el oportuno expediente de extravío a fin de proceder a la nulidad y sustitución que pudiera corresponder.

En su consecuencia, se anuncia dicho extravío o sustracción, una vez adoptadas las seguridades convenientes, para que, si hubiese alguna persona o entidad interesada, en dichos cheques o talones, acuda a esta Delegación de Hacienda alegando lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que, transcurridos cuarenta y cinco días a partir de esta fecha, sin reclamación alguna, serán definitivamente anulados y quedarán sin ningún valor ni efecto los referidos cheques.

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, conforme a los preceptos reglamentarios.

Madrid, 17 de enero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

282—O.

3.º 9-2-949

CASTELLON DE LA PLANA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Bonifacia Roberto Moreno, que anteriormente lo tuvo en calle Plano, núm. 12, en Valencia, se le hace saber que el día 3 de febrero del año actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 100 de 1948, en el que figura como encartada, acordándose por unanimidad de votos los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando prevista en el artículo tercero caso segundo en relación con el 11 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable de dicha falta a Bonifacia Roberto Moreno.

3.º Imponerle la multa en su grado mínimo de 700 pesetas y la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

4.º Conceder premio a los aprehensores en lo que al acto de contrabando se refiere.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando.

Asimismo, que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Castellón de la Plana, 3 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta Administrativa, José de la Guardia.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Joaquín Fernández.

306—O.

LEON

CÉDULAS DE CITACIÓN A JUNTA

Desconociéndose el actual domicilio de doña Araceli García Fernández, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 22 del actual, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 173 de 1948, que se le sigue por aprehensión de tabaco según acta levantada por carabineros de León.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañado de un vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los últimos

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado.....	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

cinco años y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 3 de febrero de 1949.—El Secretario, Pedro Prieto.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

308-O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Angelina García Fernández, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha dispuesto que el día 23 del actual, a las once horas, se reúna en su despacho oficial la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 157 de 1948, que se le sigue por aprehensión de tabaco según acta levantada por carabineros de León.

Lo que se le hace saber para su conocimiento y a efectos de comparecencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañada de un vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los últimos cinco años y de todas aquellas pruebas que estime pertinentes a su derecho.

León, 3 de febrero de 1949.—El Secretario, Pedro Prieto.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

309-O.

SAN SEBASTIAN

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que en el expediente número 289/948 de esta Junta, seguido a José Aldabe y otros por aprehensión de coche, figura el siguiente acuerdo:

«... 1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación, comprendida en los casos 1.º y 3.º del artículo 8 y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.»

2.º Declarar responsable, en concepto de autor de dicha falta, a José Aldabe.

3.º Imponerle la multa, por Ley, del quintuplo de los derechos defraudados: pesetas setenta y tres mil ochocientas diecisiete con veinte céntimos (73.817,20).

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

5.º Acordar el envío de testimonio de lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por lo que a la transgresión del Decreto de 20 de febrero de 1942 se refiere.

6.º Declarar el comiso provisional del automóvil aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.»

Lo que se publica para conocimiento del inculcado José Aldabe, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso en el Tesoro de la multa impuesta y que en el mismo plazo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. San Sebastián, 1 de febrero de 1949.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.

299—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Gulpúzcoa.

Certifico: Que en el expediente número 254.948 de esta Junta, seguido a José Aldabe y otros por aprehensión de coche, figura el siguiente acuerdo:

«... 1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación, comprendida en los casos 1.º y 3.º del artículo 8 y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor de dicha falta, a José Aldabe.

3.º Imponerle la multa, por Ley, del quintuplo de los derechos defraudados: pesetas ciento dieciocho mil doscientas doce con sesenta y cinco céntimos (pesetas 118.212,65).

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Acordar el envío de testimonio de lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por lo que a la transgresión del Decreto de 20 de febrero de 1942 se refiere.

6.º Declarar el comiso provisional del automóvil aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.»

Lo que se publica para conocimiento del inculcado José Aldabe, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso en el Tesoro de la multa impuesta y que en el mismo plazo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

San Sebastián, 1 de febrero de 1949.—El Secretario, Lorenzo Castro.

300—O.

TERUEL

EDICTO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 293 de entrada y 99 de registro, expedido por la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, por importe de cuatro mil doscientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, y constituido en 14 de agosto de 1945 por don Angel del Castillo García a disposición del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia, se hace público en el

«Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 3 de febrero de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

476—O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 4 de marzo, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 690 de 1948, que se le sigue a Alvaro Rolán Cadaval y otros por aprehensión de planchas de plexiglas efectuada en Vigo el día 24 de julio de 1948 por Agentes del Cuerpo General de Policía.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en este expediente, Luis dos Santos Terroso, que se dice domiciliado en Vigo, en la calle de Policarpo Sanz, número 44, 3.º, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado, antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización de usted, designada a su favor.

Pontevedra, 31 de enero de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

312—O.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 4 de marzo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 895 de 1948, que se le sigue por aprehensión de café efectuada en Puentearas el día 14 de octubre de 1948 por fuerzas de la Guardia Civil, a Presentación Fernández.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Balbina Pereira y su madre Marcelina Pereira, que se dicen domiciliadas en Currás-Sotolobre (Salvaterra), de esta provincia, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho, y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización de usted, designada a su favor.

Pontevedra, 3 de febrero de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

311—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Manuel Vives, como presidente de la Sociedad de Riegos «La Alquerías».

Domicilio: Vall de Uxó, calle Trinidad, 28.

Objeto de la instalación: Transporte de energía eléctrica.

Cantidades: Línea de 300 metros de longitud a 10.500 V. y 50 KVA. de capacidad de transporte.

Los elementos de la instalación serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 29 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

479—O.

Peticionario: Don Manuel Vives, como Presidente de la Sociedad de Riegos «La Alquerías».

Domicilio: Vall de Uxó, calle Trinidad, 28.

Objeto de la industria: Transformación de energía eléctrica para el servicio de las fincas de sus asociados.

Cantidades: Transformación de 50 KVA. de 10.500 V. a 220-127 V.

Los elementos de la instalación serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 29 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe C. Meliá.

480—O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Sucesores de Talleres Diago.

Domicilio: Villarreal, Ejército Español, número 82.

Objeto de la ampliación: Instalar tres tornos cilíndricos, una fresadora, dos máquinas de taladrar, una rectificadora y varias muelas esmeriladoras en su taller de construcción de maquinaria.

Producción: Bombas centrifugas por valor de 140.000 pesetas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 2 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

481—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Valdivia Serano.

Domicilio: Lucena. General Mola, 3.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de grasas de subproductos oleaginosos (pepita de uva, hueso de aceituna de aderezo y cachos procedente de almazaras).

Producción: Al año 135.000 kilogramos. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado

do y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.
Córdoba, 27 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
488—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ernesto Sagrañes Salvadó, domiciliado en la carretera de Castellvell, s/n.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar el procedimiento empleado en la molturación y crivado de las tierras, de la tejería instalada en Reus, carretera de Castellvell, s/n, aumentando la producción y mejorando la calidad de las piezas que se fabriquen, sin variación del horno de cocción e instalando aparatos mecánicos de trituración, alimentación y transporte.

Producción: La actual producción de 400.000 piezas anuales se calcula elevarlas a 600.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de noviembre de 1948.—

El Ingeniero Jefe, José de March.

525—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Gadea Pérez, Calle Canalejas, núm. 4. Planes.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de licores en frío.

Producción: Anualmente, 25.000 litros de aguardientes, compuestos y licores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 19 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

304—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ALMERIA

Relación de los diez aspirantes aprobados en los exámenes celebrados en esta Jefatura durante los días 13 al 23 de diciembre de 1948 para ocupar las cinco plazas vacantes de Capataces de entrada y las cinco de aspirantes en expectativa de ingreso en las carreteras del Estado en esta provincia.

Aprobada por la Superioridad en 18 de enero del año actual la propuesta de esta Jefatura para la provisión de cinco plazas de Capataces de entrada y otras cinco de aspirantes en expectativa de vacante en las carreteras del Estado, en esta provincia, declarados aptos en los exámenes celebrados durante los días 13 al 23 de diciembre de 1948, entre el personal de Peones Camineros de la misma, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación de los cinco aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo por el orden de calificación obtenida, y de los cinco aspirantes en expectativa de

ingreso para ser nombrados a medida que se vayan produciendo las vacantes.

Relación que se cita

Aspirantes que ocuparán las plazas vacantes de Capataces de entrada:

1. José Torrecillas Peña.
2. Francisco Antonio Sorroche Martínez.
3. Andrés Moyá Sicilia.
4. Francisco Verdegay Sánchez.
5. José Duarte Borrás.

Aspirantes en expectativa de ingreso cuando se produzcan nuevas vacantes:

1. Juan Sánchez Aguilera.
2. Enrique Cirera Rivero.
3. Diego Sánchez Jiménez.
4. Pedro Gallardo del Pino.
5. Pedro Ossorio Céspedes.

Almería, 3 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Gil.

305—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Joaquín Fernández de Córdoba, Marqués de Zugasti, Moratin, núm. 18. Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

QUINTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón. Sección de Foz a Ribadeo, trazo 1.º Término municipal de Foz

Edicto

Declaradas por Decreto de 23 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto del mismo año), de urgente construcción las obras de infraestructura del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, y por Decreto de 3 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 del mismo mes y año), la aplicación a las mismas de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre Procedimiento urgente de expropiación forzosa cuando se trate de obras de gran interés, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre del mismo año, con aplicación a la finca que al pie se detalla, situada en el término municipal de Foz (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de la misma y demás titulares de derechos afectados que a partir de los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Relación de la finca.—Número de orden: 1. Propietario: Herederos de don Antonio Gamallo. Situación: Mañeute. Clase de cultivo: Prado regadío.

Madrid, 2 de febrero de 1949.—El Ingeniero Representante de la Administración, G. Gómez Sainz.—V.º B.º, el Ingeniero Jefe, segundo Jefe (ilegible).

310—O.

Término municipal donde radicarán las obras: Sevilla y Palomares del Río (Sevilla).

Término municipal donde radicará la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, ple de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose en él el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 1 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz

313—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Departamento de Material y Tracción de la RENFE convoca los siguientes concursos:

Número 126.485, para la adquisición de 800 toneladas de trapos de color, lavados y desinfectados, para la limpieza de locomotoras, lampisterías y otros usos, y número 126.486, para la adquisición de 120 toneladas de trapos blancos, finos, de algodón, lavados y desinfectados, para limpieza de automotores, subestaciones, material eléctrico, etc.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos, mediante presentación de la licencia municipal de poseer apropiados lavaderos en funcionamiento, por las casas que les interese concurrir a este concurso, en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.—Nueva Estación RENFE (Bilbao).

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

2.º Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Valladolid. Estación Norte.

3.º Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Barcelona. Estación Francia.

4.º Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Málaga. Estación F. C.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 17 de febrero, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes y se efectuará el siguiente día, a las diez horas, o sea el día 18 del mismo mes.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe.

316—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE JUBILACIONES Y SUBSIDIOS DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Aragón, 275, Barcelona

De conformidad con lo establecido en los artículos 60 y siguiente de los Estatutos de esta Caja, se convoca Asamblea general ordinaria de esta Entidad, a celebrarse el día 13 de marzo próximo, en la sala de actos de nuestro local social, a las diez horas de primera convocatoria y a las once de segunda, según la siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Designación de escrutadores.

3.º Exposición por el Director de las actividades del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1948.

4.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y presupuestos anuales; y

5.º Discusión de proposiciones presentadas de conformidad con el artículo 67 de los Estatutos.

Barcelona, 10 de febrero de 1949.—El Presidente, Manuel Bertrand y Mata. 524-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN DE SEMILLA DE RICINO

Esta Compañía enajena 8.021 kilos de semilla de ricino sin cáscara y 1.920 kilos con cáscara a granel, cuyo producto se halla visible en su Factoría de Sevilla, Tablada, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultarse en las oficinas de dicha instalación, todos los días laborables, de diez a doce horas.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de semilla de ricino», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de terminar el plazo de admisión que finaliza el día 5 de marzo de 1949, a las doce horas.

Madrid, 5 de febrero de 1949.—El Director general, F. de Gregorio. 518-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena los siguientes materiales:

6 mangueras inútiles de 10" de diámetro, con un total de 14,80 metros.

7 mangueras inútiles de 8" de diámetro, con un total de 35,55 metros.

7 mangueras inútiles de 5" de diámetro, con un total de 34,20 metros.

6 mangueras inútiles de 4" de diámetro, con un total de 35,30 metros.

1 manguera inútil de 3" de diámetro, con un total de 3 metros.

13 mangueras metálicas inútiles de 4" de diámetro, con un total de 90 metros.

2 mangueras metálicas inútiles de 3" de diámetro, con un total de 19,20 metros, que se hallan visibles en la Factoría de Málaga, playa de San Andrés, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultarse en las oficinas de dicha dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de presentarse en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos, y el plazo de admisión de las mismas terminará el día 28 de febrero de 1949, a las doce horas.

Madrid, 5 de febrero de 1949.—El Director general, F. de Gregorio. 517-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14, de esta capital en autos ejecutivos seguidos por doña Valentina Josefa Roméu Casado contra don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan de nuevo en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio que se dirá, las fincas embargadas al ejecutado y que son:

A) Terreno en término de Fuencarral sitio titulado de los Villarejos o detrás de Valverde, lindante: al Este, con tapia del Convento de Nuestra Señora de Valverde, hoy cuartel de Automovilismo; Sur, con terreno de la testamentaria de don Julián López, hoy de don Eugenio Julián Mir y Mir, y terrenos de herederos de don Fidel Calvo; Oeste, con terrenos de doña Pilar Soto, y Norte, con herederos de don Marcelo Marroquí. Su superficie es de nueve fanegas cuatro celemines, o sean tres hectáreas diecinueve áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a cuatrocientas once mil cuatrocientos pies cuadrados con ocho décimas de pie cuadrado, dedicado a cereal más seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta áreas cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pies cuadrados y noventa y seis decímetros de otro, y equivalentes a cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesetas noventa y dos céntimos.

B) Otro terreno en término de Fuencarral, sitio de los Villarejos, o detrás de Valverde, que linda: al Norte, con terrenos de don Manuel López, hoy de don Eugenio Julián Mir y Mir; Este, con tapia de Nuestra Señora de Valverde, hoy Parque de Automovilismo; Sur, herederos de don Fidel Calvo, y Oeste, terrenos de Manuel López, hoy de don Julián Mir. Su superficie o cabida es de una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas sesenta décimos, equivalentes a sesenta y seis mil ciento noventa pies cuadrados y cuatro décimos de pie cuadrado, y equivalentes a cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Esta finca sale por el precio de once mil seiscientos veintinueve pesetas cinco céntimos.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se hallará de manifiesto en los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y prefe-

rentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella. 523—A. J.

BILBAO

Don Antonio Sevilla García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Josefa Berástegui y Pagola, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pelayo Servilio Redal y Pérez de Gora, soltero, natural de Calahorra, que residió en Bilbao y que se ausentó con dirección a Buenos Aires en el año 1912, sin que se hayan tenido noticias del mismo; llamándose a cuantas personas puedan estar interesadas en oponerse a tal declaración para que comparezcan a hacer las manifestaciones que estimen oportunas, en el término de un mes.

Dado en Bilbao a siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Sevilla García.—El Secretario, (ilegible).

228—A. J.

y 2.º 9-3-949

CARBALLINO

EDICTOS

El Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido.

Hago saber: Que a instancia de María de Nieves Villar Francisco, asistida de su esposo, Tomás Vila Fernández, vecinos de Cameija (Boborás), tramite expediente para declaración de fallecimiento de sus hermanos Ramón y Jaime Villar Francisco, vecinos que fueron de Jurenz, municipio de Boborás.

Para publicación dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Carballino, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa.—El Secretario, Antonio López Pérez.

494—A. J.

1.º 9-2-949

Don Ovidio Chamosa Sarandos, Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hago saber: Que este Juzgado tramita con número 74 de 1948, a instancia de Ramona Nogueira Carreiro expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Antonio Ferrero Vieira, vecino que fué de Albarellos, en el municipio de Boborás, el que se ausentó para el Brasil hace más de dieciocho años.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces con intervalo de quince días, a efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público.

Dado en Carballino a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ovidio Chamosa.—El Secretario, Antonio López Pérez.

495—A. J.

1.º 9-2-949

HUERCALOVERA

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Brigita Parra Viudez, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Sebastián Parra Viudez, que se ausentó de esta Villa a la República Argentina, sin tenerse noticias del mismo desde hace veinticinco años.

Huércalo-Overa, 17 de enero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario (ilegible).

496—A. J.

1.º 9-2-949